



RESOLUCION No. 0082-AD-81

Lima, 05 de FEBRERO de 1981

Vista la solicitud formulada por la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. pidiendo al INRED la aceptación de la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la Ampliación de su Presupuesto para 1981; amparada en el Art. 159° del D.L.20555;

CONSIDERANDO:

Que, la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. ha realizado la donación de S/. 50,000.00 para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la Ampliación de su Presupuesto para 1981;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de gasto de las referidas donaciones para que sean invertidas en los fines correspondientes;

Con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por el Art. 44° de la Ley 23233 Ley del Presupuesto General de la República para 1981, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación realizada por la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. por la cantidad de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000.00) realizada en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- la utilización de las donaciones referidas en el Artículo precedente, en aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución administrativa de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION No. 0082-AD-81

Lima, 05 de FEBRERO de 1981

Volumen	: 02	Instituciones Públicas
Sector	: 13	Educación
Pliego	: 26	INKED
Programa	: 1384	Desarrollo del Sistema
Sub-Programa	: 1384.3	Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados
Actividad	: 1384.3.01	Fomento y apoyo a las acciones del Deporte - Afiliado de Aficionados - DINAD -
Partida	: 04.11	Subvenciones a personas jurídicas
Monto	: S/. 50,000	

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución dentro de los diez días calendarios a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la indicada donación, solicítese al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho se solicite al Supremp Gobierno la expedición de Resolución Suprema aprobando la referida donación precisada en el Artículo Primero de la presente Resolución administrativa, dispositiva legal que servirá a la persona jurídica donante para que haga efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del INRED se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las referidas donaciones cumplan los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy



[Firma manuscrita]
VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



161
8 FEB. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Donación realizada en favor del
INRED para ser invertida por la
Federación Peruana de Bochas.

INFORME N° 015-UAJ-81

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La firma Comercial Simón Bolívar S.A. ha realizado la donación de S/.50,000.00 en favor del INRED para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

La Dirección Nacional de Deportes y la Oficina de Planificación han opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación de S/.50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159° del D.L.20555. Esta OAJ ha proyectado la Resolución Jefatural que se adjunta, por el cual el INRED acepta y autoriza el gasto de la indicada donación, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233 - Ley del Presupuesto General de la República para 1981.

Lima, 4 de febrero de 1981

Atentamente,



OAJ/81
TVM/emy
Exp. 5484

INRED

No. 1114-DINAD-80

Fecha 30-12-80

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

161
8 4 FEB. 1981

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: Donación de \$/ 50,000.00
Referencia: Ampliación de Presupuesto 1980

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el expediente N° 5484, con la opinión favorable de esta Dirección Nacional, con respecto a la donación - efectuada por la firma COMERCIAL SIMON BOLIVAR para la ampliación de Presupuesto 1980, por la suma de \$/ 50,000.- con cheque N° 248250 a cargo del Banco Continental, Cta. Cte. N° 0011000010, para su conocimiento y trámite pertinente.



Atentamente,

GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes

Adj. lo Ind.
OCD/rac.

c.c.: DINAD
Arch.

OP.
Reg. No 1002
Ingreso: 2-1-81
Hora: 11: am
Firma: ELENA

*four present
5-1-81*

161
0 4 FEB. 1981

<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES</p> <p>— I N R E D —</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE: FED. PER. BOCHAS</p> <p>OF. 196-FPB-80 del 24-11-80</p>	<p>NUMERO 5484</p> <p>REF:</p>
<p>Fecha de INGRESO: 15/12/80</p>	<p>ASUNTO: Trámite para degravación de impuestos correspondiente a la Donación efectuada por la Firma Comercial Simón Bolívar S.A.</p>	
<p>Hora: 16.00</p>		
<p>Numero de Folios: 3 - Ady. una cheque por</p>		
<p>Registrado por: H. 50,000.-</p>		

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. BOCHAS OF. 196-FPB-80 del 24-11-80	NUMERO 548 REF:
Fecha de INGRESO: 15/12/80 Hora: 16.00 Numero de Folios: 3 - con Registrado por: [Signature]	ASUNTO: Trámite para degravación de impuestos correspondiente a la Donación efectuada por la Firma Comercial Simón Bolívar S.A.		
Pase a: D.E. Remitido por: OAJ Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. [Signature] No. de folio 9	Observaciones: Informe N° 015-OAJ-81 Se Adjunta Hoja de Res. 54 y exp.
Fecha 4/2/81 Hora 10:35			

Pase a: OAJ Remitido por: OP. Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	Observaciones: Inf. 015-OP-81
Fecha 12-1-81 Hora 13:30			

Pase a: OP Remitido por: DINAD Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio	Observaciones: Inf. 196-FPB-80 del 24-11-80 por 50,000.-
Fecha 20/12-80 Hora 9:30			

Pase a: [Signature] Remitido por: [Signature] Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 548 No. de folio	Observaciones:
Fecha 15/12/80 Hora			

Pase a: Dinad Remitido por: [Signature] Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. 548 No. de folio	Observaciones:
Fecha 11/12/80 Hora 14:49			

FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS



SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 OFICINA 18 - LIMA
"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

Lima, 24 Noviembre 1980

161
04 FEB. 1981

LIGAS AFILIADAS

CAPITALINAS:

LIMA

CALLAO

BALNEARIOS

OF/Nº196-FPB-80

Señor
GERMAN VICTORIA ROMERO
Director Nacional de Deportes
Presente.-

RECIBIDO
Fecha 15.12.80
Firma

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
15 DIC. 1980
5484
RECIBIDO

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud. con el fin de comunicarle que habiendo recibido la Federación Peruana de Bochas, el cheque Nº 248250 como DONACION, de la Firma Comercial Simón Bolívar S.A., solicitamos se sirva ordenar a quien corresponda se realice el trámite correspondiente acerca de degravación de impuestos. Adjuntamos documentos en referencia.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterar a Ud. una vez más los sentimientos de nuestra especial estima.

ATENTAMENTE



Alberto Martínez F.
TESORERO



Santiago Ventura M.
PRESIDENTE

SVM/rur

0 4 FEB. 1981

BANCO CONTINENTAL 350000000

N° 248250

S/ 50,000.00

11

BANCO CONTINENTAL

Válido por NO MAS de S/ 50,000.00

LIMA, 21 / 11 / 80

PAGUESE A LA ORDEN DE

INRED

LA SUMA DE

CINCUENTA MIL Y 00/100

SOLES ORO

BANCO CONTINENTAL

P.P.

[Handwritten signature]
FIRMA
HILDEBRANDO BARTRA
Poderoso General Adjunto

000248250 011 0000 000100000000



0 4 FEB. 1981

COMERCIAL SIMON BOLIVAR S.A.

FEIJOO HERMANOS

LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1980.

SEÑORES
INRED.
CIUDAD.-

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE, COMERCIAL " SIMON BOLIVAR " S.A. CON L.T.9657169, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE- DIRECTOR GERENTE SR. HERNAN FEIJOO BREAU, HACE UNA DONACION DE S/. 50,000.00 CON UN CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO CONTINENTAL No. 248250 , CANTIDAD QUE DEBERA SER DESTINADA PARA LA FEDERACION DE BOCHAS DEL PERU.

SIN OTRO PARTICULAR, NOS SUSCRIBIMOS
DE UDS.

MUY ATENTAMENTE

COMERCIAL SIMON BOLIVAR S.A.


DIRECTOR - GERENTE

HERNAN FEIJOO BREAU
L.E. 2359095

Importadores y exportadores de maderas finas.

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BOCHAS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Un cheque N° 248250 a cargo del Banco Continental, Cuenta Corriente N° 0011000010 =	S/ 50,000 =	Ampliación de Presupuesto 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

Nombre o Razón Social: **COMERCIAL SIMON BOLIVAR S.A.**

4.2. Representante Legal: **HERNAN FELJOO BREAU**

4.3. Domicilio: **GRAL. FELIPE SALAVERRY N° 141 - URB. EL PINO**

4.4. L. E. ó C. E.	2359095	<i>H. Feljoo Breau</i>	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L. T.	9657169		
4.6. Fecha	01.12.80		

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional de Deportes, a mi cargo opina favorable la donación efectuada por la firma comercial SIMON BOLIVAR S.A. por la suma de S/ 50,000.- con el cheque N° 248250 a cargo del Banco Continental, Cta. Cte. N° 0011000010.	 GERMAN VICTORIA ROMERO Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			<i>[Signature]</i>
7.2. Sector:	13 EDUCACION			
7.3. Pliego	26 INRED	7.6. Actividad	1384.3.01	
7.4. Programa:	1384	7.7. Partida	04.11	
7.5. Sub-Programa	1384.3	7.8. Monto	S/ 50,000.=	
7.9. Firma (OP)				
7.10. Fecha:	08-01-81			
Observaciones				

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



RECEIVED
 13.30
 12-1-81
 RECEIVED

161
 4 FEB. 1981

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)**

INFORME N°015-OP-80

AL : JEFE DEL INRED
 DE : DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : Donaciones
 REF. : Memorandum N°1114-DINAD-80 y 002-DINAD-81
 FECHA : Lima, 08 de Enero de 1981

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de manifestar lo siguiente:

1. Efectuada la coordinación directa ante la Dirección de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación, se nos ha informado que con fecha 31-12-80 se ha dado cierre a las autorizaciones de uso sobre donaciones correspondientes al Ejercicio Presupuestal de 1980.
2. Esta Oficina estima procedente aceptar las Donaciones para 1981, destinadas a la Federación Peruana de Bochas por el monto de S/. 50,000 proveniente de la firma Comercial SIMON BOLIVAR S.A. mediante cheque N°248250, girado a cargo del Banco Continental y al Club TIGRE por el monto de S/. 2'012,000, proveniente de la Fábrica de Calzado Peruano S.A., mediante Cheque N°009258, girado a cargo del Banco de Crédito del Perú.

3. Las mencionadas donaciones tendrán el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INRED
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS-DINAD-
PARTIDA	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (FEDERACION PERUANA DE BOCHAS-Aplicación de su Presupuesto y CLUB TIGRE-Desarrollo de Actividades)
MONTOS	:	S/. 50,000	FEDERACION PERUANA DE BOCHAS
		S/. 2'012,000	CLUB TIGRE

4. Con la finalidad de proseguir el trámite respectivo y de acuerdo a lo indicado en el Art. 44° de la Ley N°23233 del Presupuesto de

.../



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-2-

la República para 1981; que faculta al Titular del Pliego autorizar la inclusión en sus respectivos presupuestos los recursos de donaciones; esta Oficina devuelve las Solicitudes de Aprobación de Donaciones Nacionales visadas.

Atentamente



OP/HRZ
TCC/eca.
Se Adj. Expedientes
Nos. 5484 y 5665 con
Ch/s. 248250-S/. 50,000
009258-S/. 2'012,000
Reg. OP 002 y 005

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de
Planificación del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° ⁸¹⁵/81-JEF-INRED del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N°0082-AD-81 ha aceptado la donación de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Firma Comercial "Simón Bolívar S.A." en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley - 23283, Ley de Presupuesto General de la República para 1981, y Art. 1° del Decreto Legislativo N°10 de 31-12-80;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :- APROBAR la donación de S/. 50,000.00 (CINCUENTA MIL y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Firma Comercial "Simón Bolívar S.A." en favor del INRED y para ser invertida por La Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO :- La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 013 JEF-INRED/81 del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N° 0082-AD-81 de 5.2.81 ha aceptado la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233-Ley de Presupuesto General de la República para 1981- y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emj



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPRIMA N°

Visto el Oficio N° ⁰¹³ JEF-INRED/81 del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N° 0082-AD-81 de 5.2.81 ha aceptado la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233-Ley de Presupuesto General de la República para 1981- y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emv



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 013 JEF-INRED/81 del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N° 0082-AD-81 de 5.2.81 ha aceptado la donación de S/.50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233-Ley de Presupuesto General de la República para 1981- y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

0A3/81
TVM/emj



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° ⁸¹³ JEF-INRED/81 del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N° 0082-AD-81 de 5.2.81 ha aceptado la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233-Ley de Presupuesto General de la República para 1981- y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emj



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

OFICIO N° 8/5 -JEF-INRED/81

Lima, 11 de junio de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUNOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de Resolución Suprema aprobando donación rea-
lizada en favor del INRED para ser invertida por la Fe-
deración Peruana de Bochas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dis-
puesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Su-
premo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Su-
prema que apruebe la donación de S/. 50,000.00 que ha realizado la Firma
Comercial Simón Bolívar S.A. en favor del INRED y para ser invertida por
la Federación Peruana de Bochas en la ampliación de su Presupuesto para -
1981.

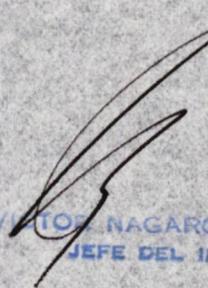
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia de la Reso-
lución N° 0082-AD-81 de 5.2.81, mediante la cual el INRED a mi cargo acep-
ta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma, previa inclusión
en el Presupuesto de este Instituto, de acuerdo a lo establecido en el -
Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para
1981.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del indicado dispositivo legal-
que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante
para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de dicha donación, en
aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las segu-
ridades de mi especial consideración.

OAJ/81
TVM/emv

Atentamente,


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 815 /81-JEF-INRED del Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- solicitando la aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO :

Que el INRED mediante Resolución Jefatural N°0082-AD-81 ha aceptado la donación de S/.50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Firma Comercial "Simón Bolívar S.A." en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la aplicación de su Presupuesto para 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante/ Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley - 23233, Ley de Presupuesto General de la República para 1981, y Art. 1° del Decreto Legislativo N°10 de 31-12-80;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO :- APROBAR la donación de S/.50,000.00 (CINCUENTA MIL y 00/100 SOLES ORO) que ha realizado la Firma Comercial "Simón Bolívar S.A." en favor del INRED y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en la aplicación de su Presupuesto para 1981.

ARTICULO SEGUNDO :- La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y Comuníquese.